

RESOLUCIÓN Nº: 1916/16.-

Ramallo, 21 de abril de 2016

VISTO:

Las intensas lluvias que estamos sufriendo en el Partido de Ramallo y en gran parte del Norte de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Decreto 179/16 ha declarado la emergencia turística que ha afectado en gran parte a la zona denominada "Complejo Viva El Río";

Que la creciente del Río Paraná perjudicó a los servicios de Playa, hoteles, cabañas, paradores, etc. originando a sus actuales explotadores del lugar serios daños;

Que en esta dirección los ocupantes y/o concesionarios han sufrido pérdidas económicas en inversiones realizadas y las consecuencias de verse afectados, además por falta de turista en el lugar;

Que de la misma manera este Cuerpo con Resolución Nº 1910/16 se ha expresado en la misma y ambos Decreto y Resolución expresan en gran parte lo que la Ley Provincial 14209 establece para tal fin;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que ante el Decreto 179/16 ----- emanado por el mismo y la Resolución Nº 1910/16 sancionada por este Cuerpo solicite al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la Declaración de la Emergencia Turística en el Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Refiéranse en la misma que la Provincia de Buenos Aires destine las ----- partidas presupuestarias, técnicas, profesionales-humanas, destinadas a palear los daños ocasionados por la crecida del Río Paraná y del fenómeno meteorológico de lluvias que se viene soportando desde hace veinte días.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires; al ----- Sr. Secretario de Turismo de la Provincia adjuntando copia del Decreto y de la Resolución a los efectos de manifestar el compromiso que todos tenemos ante esta grave situación.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE